

jeros, designados libremente por el Caudillo.

"Cuando el Jefe Nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será él quien las presida. Cuando no asista, será presidida por el Secretario general".

Dado en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.:

En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción del Distrito de la La Plaza de Valladolid a don Antonio Córdoba del Olmo, Juez del Distrito núm. 1 de Jerez de la Frontera, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Por encontrarse comprendido en el número 3.º del artículo 235 de la Ley orgánica del Poder judicial, se decreta el traslado de don Arturo de Ascanio Tolosa, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Santa Cruz de Tenerife, y se le nombra para servir el Juzgado del Distrito de La Vegueta de la Ciudad de Las Palmas, de cuyo destino deberá tomar posesión en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Mieres, se le suspende de empleo y sueldo y se acuerda la formación de expediente al referido funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Vistas las diligencias instruidas para depurar la actuación de don José Antonio Ubierna Eusa, Abogado fiscal del Tribunal Supremo, y la propuesta de la Comisión de Justicia, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario durante el plazo de seis meses, sin que le sea de abono para ningún efecto en su carrera el tiempo que permaneció en el extranjero.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se acuerda el traslado de don Juan Clemente Gonzalbo y Belled, fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, y se le nombra para servir igual cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se acuerda el traslado de don Alejandro Cobelas Alberti, Teniente fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, y se le nombra para servir igual cargo en la Audiencia provincial de Huelva, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Se nombra con carácter interino Teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado de don Alejandro Cobelas, a don Temístocles Díaz Llanos Oramas, Abogado fiscal de la de Málaga, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos, con pérdida de un mes de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes, con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal, = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D.ª Pilar Pérez Hernández, San Felipe (Ferrol), Coruña.

D.ª Casilda Pavón Salgado, Mellid número 2, Coruña.

D.ª Sofía Pérez Cebal, Santiago, Coruña.

D.ª Manuela Seijo González, Cobas, Coruña.

D.ª María Rosario Rodríguez Calzada, Villaseca, León.

D. Benito López García, Roupur, Lugo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su

aplicación, he resuelto que dichos maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. José González Llamas de la Rivera, León.

D. Pedro Regueiras Cabanas, Teijeiro, Lugo.

D. Juan Goy Porto, Rebor-daos, Lugo.

D. Luis Cuevas Rada, Garra-pinillos, Zaragoza.

D.ª Cristobalina García Mar-qués, Perdiguera, Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros sean trasladados de Escuela dentro de la provincia e inhabilitados para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García Fernández, Lage, Coruña.

D. José Seljas Subirá, Agrón, Coruña.

D.ª Gloria Villar Landeira, Cortove-Burres, Coruña.

D.ª Angela Botana López, Noya, Coruña.

D.ª Leonor Crespo Pérez, Aplazadoiro, Coruña.

D. Andrés de la Puente Cal-zada, Melrana, Coruña.

D.ª Josefa Rodríguez Vázquez, Riberas del Mino, Coruña.

Excmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

D. Jesús Rivas Rodríguez, Mellid, Lugo.

D. Manuel Otero Ferro, Jures en Boiro, La Coruña.

D. Julio Pérez Ucedo, Da Guarda, La Coruña.

D. José Pampín Pomar, Visan-toña (Santiso), La Coruña.

D. Enrique Sobral Mellid, Pi-caños (Santiago), La Coruña.

D.ª Honorina Rodríguez Al-varez, San Emiliano, León.

D.ª Concepción Sabadell Gar-cía, Valcabado, León.

D. Julio A. Rodríguez, Murga, Angnta, Logroño.

D. José Balboa Caamaño, Car-ballido (Fonsagrada), Lugo.

D. Romualdo Aguar Gimeno, Biota, Zaragoza.

Excmo. Sr.:

Visto los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de

noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. Rosendo Martínez Fernán-dez, Riveira, La Coruña.

D. Antonio Queiruga Fernán-dez, Negreira, La Coruña.

D. Joaquín Suárez Paisal, Pal-meira, La Coruña.

D. Argibanda Abelenda Do-minguez, Añá en Frades, La Co-ruña.

D.ª Sara Jubeiros Rodríguez, Tordoya, La Coruña.

D. Jesús Pereira Villares, San Martín de Ansareo, Lugo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.ª Casilda Sendón Cardama, Maestra de Carnés en Vimianzo (La Coruña); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.ª Carmen